

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 124-2022-MDB/AL

Bellavista, 18 de febrero de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

VISTO: El Expediente Técnico: "ADQUISICIÓN DE ARMADO DE ALUMBRADO PÚBLICO; EN LA SUB GERENCIA DE ORNATO DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO"- CUI: 2531205 y el Informe N° 006-2022-MDB/SGLP/UE de fecha 18 de febrero de 2022, emitido por la Sub Gerencia de Limpieza Pública, quien hace las veces de Unidad Ejecutora; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el cual indica que la autonomía que la Constitución Política establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades establece que los Gobiernos Locales representan al vecindado, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su jurisdicción;

Que, se considera de prioritario interés y necesidad urgente la ejecución del Expediente Técnico: "ADQUISICIÓN DE ARMADO DE ALUMBRADO PÚBLICO; EN LA SUB GERENCIA DE ORNATO DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO" - CUI: 2531205, el cual beneficiará a toda la población del distrito de Bellavista;

Que, el Estudio a Nivel Definitivo del Proyecto se ha elaborado de acuerdo a la normatividad del Decreto Legislativo N° 1252 - Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, a los procedimientos y lineamientos establecidos por la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas y de acuerdo a las normas complementarias del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, mediante Informe N° 006-2022-MDB/SGLP/UE de fecha 18 de febrero de 2022, la Unidad Ejecutora, solicita proyectar la Resolución de aprobación del Expediente Técnico: "ADQUISICIÓN DE ARMADO DE ALUMBRADO PÚBLICO; EN LA SUB GERENCIA DE ORNATO DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO" - CUI: 2531205, por un costo total de S/ 998,757.50 (novecientos noventa y ocho mil setecientos cincuenta y siete con 50/100 soles), de conformidad a lo establecido en la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

ESTANDO A LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS Y DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 6 DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY N° 27972 - LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Expediente Técnico: "ADQUISICIÓN DE ARMADO DE ALUMBRADO PÚBLICO; EN LA SUB GERENCIA DE ORNATO DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO" - CUI: 2531205, en consideración a los siguiente:

CUADRO RESUMEN DEL PRESUPUESTO

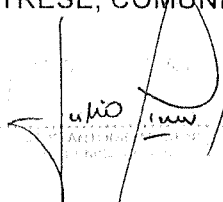
ITEM	DESCRIPCIÓN	MONTO
1	OBRAS PROVISIONALES	S/ 1,800.00
2	PARQUES	S/ 781,908.02
3	Costo Directo (CD) = 1 + 2	S/ 783,708.02
4	Gastos Generales (8.00 %CD)	S/ 62,696.64
5	Costo Parcial= 3 + 4	S/ 846,404.66
6	I.G.V. (18%)	S/ 152,352.84
7	Costo de Ejecución de Obra (5 + 6)	S/ 998,757.50

Presupuesto de Obra: S/ 998,757.50
Plazo de Ejecución: 60 días calendario
Modalidad de Ejecución: Administración Directa

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias de la Municipalidad Distrital de Bellavista de acuerdo a ley.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones la difusión de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Bellavista www.munibellavista.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Alcaldé



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
DANIEL B. MALPARTIDA FILIO
ALCALDE